**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 5295,**
**PEDIDO DE VACANCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**
**1.ª SESIÓN (Matinal) JUEVES 8 DE MARZO DE 2018 PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GALARRETA VELARDE Y RICHARD ACUÑA NÚÑEZ[1]**

Se da cuenta de la moción de orden del día por la que se propone declarar la permanente incapacidad moral del presidente de la República, ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard, y la vacancia de la Presidencia de la República

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de la moción de orden del día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

El RELATOR da lectura:

"Moción de vacancia de la Presidencia de la República

De los congresistas Villanueva Arévalo y Donayre Gotzch, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Andrade Salguero de Álvarez, Cuadros Candia, Domínguez Herrera, López Vilela y Ventura Ángel, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Foronda Farro, Lapa Inga, Morales Ramírez, Rozas Beltrán y Tucto Castillo, del grupo parlamentario Frente Amplio; Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Dammert Ego Aguirre, Glave Remy, Huilca Flores, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón y Zeballos Patrón, del grupo parlamentario Nuevo Perú; Mulder Bedoya, de la Célula Parlamentaria Aprista; Rosas Huaranga y Vilcatoma De La Cruz, no agrupados; mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral del presidente de la República, ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; asimismo, declare la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú. (Moción 5295, presentada el 8 de marzo de 2018).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 113. La Presidencia de la República vaca por: […]

[1] Fuente: Diario de Debates del Congreso de la República.

2. Su permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso. […]”

“Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución

Artículo 89-A. El procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de vacancia de formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del veinte por ciento del número legal de Congresistas, precisándose los fundamentos de hecho y de derecho en que se sustenta, así como de los documentos que lo acrediten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentran. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda. Recibido el pedido, copia del mismo se remite, a la mayor brevedad, al presidente de la República.

b) Para la admisión del pedido de vacancia se requiere el voto de por lo menos el cuarenta por ciento de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción. […]”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De conformidad con las normas leídas, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la moción de orden del día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República. Igualmente, en cumplimiento de las normas citadas, el pedido de vacancia ha sido puesto en conocimiento del señor presidente de la República.

El RELATOR da lectura:

“Oficio 224-2017-2018-ADP.

Señor Pedro Pablo Kuczynski Godard.

De mi consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo y remitirle copia de la Moción de Orden del Día 5295, mediante la cual se presenta el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del inciso a) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso.

Con esta oportunidad, reitero a usted, señor presidente de la República, la expresión de mi mayor consideración.

Atentamente,

LUIS GALARRETA VELARDE,
Presidente del Congreso de la República.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se ha tomado conocimiento.